

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riola

2026/06597 Anuncio del Ayuntamiento de Riola sobre la segunda convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas económicas a las personas físicas residentes en el municipio, afectadas por las inundaciones del 29/10/2024, Fundación Amancio Ortega Gaona. Identificador BDNS: 905574.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905574>.

Por Resolución de Alcaldía núm. 291, de fecha 7 de mayo de 2026, se han aprobado las bases reguladoras de la segunda convocatoria del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas para las personas físicas residentes en Riola afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024. "Fundación Amancio Ortega Gaona".

Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento de Riola, mediante el modelo habilitado al efecto, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de las presentes bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la web municipal del Ayuntamiento de Riola.

Las solicitudes se presentarán a través del registro electrónico municipal y por cualquiera de los medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases íntegras de la convocatoria se podrán consultar en el Tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Riola:

<https://riola.sedelectronica.es/transparency/406b5f85-255e-4c85-bdbe-0d02c28dc00b/>

Lo que se hace público para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Riola, 26 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Judith Capellino Ventura.

